



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 884 / 2012.

ZAPALLAR, 1 de Marzo del 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Eva Olinda del Pilar Cuevas Vargas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **EVA OLINDA DEL PILAR CUEVAS VARGAS**, Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted] para que realice la función de: **"GESTORA CULTURAL, ESPECIFICAMENTE COMO MONITORA DE LOS TALLERES DE CULTURA, A REALIZARSE EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, ORIENTADOS A LA COMUNIDAD"**.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **388.889.-** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Marzo de 2012** y hasta el **31 de Mayo del año 2012**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto de aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.006.001**, denominado **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. Contratos 2012 / Monitores / D.A. N° 884.2012, Eva Cuevas Vargas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.



CTLA / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.